

NORMA COMPLEMENTARIA

PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDEN DE INGENIERÍA PARA ALTERACIONES Y REPARACIONES MAYORES EN PRODUCTOS AERONÁUTICOS CLASE I

1. Propósito

Proporcionar, a las Organizaciones de Ingeniería (ODI), Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico (OMA) y los titulares de Certificado de Explotador de Transporte Aéreo (CETA), los requisitos para la presentación de un expediente para del proyecto de Orden de Ingeniería, para Alteraciones y Reparaciones Mayores en Productos Aeronáuticos Clase I, para el análisis por parte del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), de acuerdo a lo establecido en la Regulación Aeronáutica Venezolana 21 (RAV 21, sección 21.21, literal b).

2. Alcance

Esta Norma Complementaria es aplicable a las Organizaciones de Ingeniería (ODI), a las Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico (OMA) y los titulares de un Certificado de Explotador de Transporte Aéreo (CETA).

3. Disposiciones normativas

3.1. Características del expediente

El expediente de cada solicitud, debe ser presentado en carpeta tamaño oficio, color marrón, en caso de expedientes que excedan la capacidad de la carpeta, se debe utilizar una carpeta tipo bibliorato (carpeta de lomo ancho, tapas de cartón grueso). Todo expediente se presentará debidamente foliado y con separadores identificados con el número de la sección correspondiente.

La lista de contenido del expediente, debe estar fijada en la contra portada de la carpeta del mismo.

El expediente, debe estar identificado con una etiqueta, colocada en la cara principal externa de la carpeta, al centro parte superior, con las siguientes características y contenido (**Ver figura 1**):

Características Etiqueta:

- Fondo de color blanco con letras de color negro
- Letras tipo Arial tamaño N° 20, en negrita
- Medidas: 10 cm de altura X 14 cm de ancho
- Elaborada con: hoja de papel bond recortada, cartulina o papel autoadhesivo.

Contenido Etiqueta:

- Sin el logotipo del solicitante
- Nombre de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico (OMA), la Organización de Ingeniería (ODI) o el poseedor de Certificado de Explotador de Transporte Aéreo (CETA) que solicita el trámite.
- Número de orden de ingeniería,
- Matrícula de la aeronave o el número de certificado de tipo suplementario (STC) según aplique,
- Tipo de trámite solicitado.



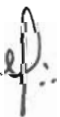
NORMA COMPLEMENTARIA



Figura 1

3.2. Contenido del expediente

1. Forma "**Solicitud de Evaluación de Orden de Ingeniería para Alteración o Reparación Mayor de producto Aeronáutico Clase I**" (**Anexo N°1**) debidamente completada.
2. Certificado de Pago de la Unidades Tributarias (UT) de los derechos aeronáuticos correspondientes al trámite.
3. Oficio de solicitud de trámite de consignación del expediente para la evaluación de la Orden de Ingeniería, suscrito por el Propietario del Producto Aeronáutico o su representante autorizado, ante la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, indicando el nombre del representante de la OMA/ODI/CETA para este trámite, así como sus datos de contacto.
4. Oficio de Autorización del propietario del producto, al representante técnico responsable de la Organización (OMA/ODI/CETA), de elaboración del Proyecto de Orden de Ingeniería.
5. Ejemplar del Proyecto de Orden de Ingeniería para efectuar la alteración/reparación mayor, con sus respectivos cálculos y análisis, elaborado de acuerdo a la Norma Complementaria NC-021-01.
6. Copia de los documentos y literatura técnica usados para el desarrollo de la orden de ingeniería. Los documentos pueden ser presentados en forma digital en un medio de almacenamiento de datos (Disco compacto).
7. Copia del oficio de Convalidación del Certificado Tipo Suplementario (CTS) y constancia de su adquisición legal, (en caso de que el proyecto se base en un CTS).
8. Copia del aval o comunicaciones, sostenidas con el fabricante del producto desde el inicio del proceso hasta llegar a las instrucciones definitivas de la Modificación/Alteración y Reparación Mayor. (incluye diagramas y dibujos - solo para data técnica aceptable).
9. Copias de las secciones y páginas de los documentos técnicos del producto que se verán afectadas por la reparación mayor: Limitaciones de operación, suplemento al manual de vuelo, peso y balance, limitaciones de carga, lista de equipos instalados, etc. Los documentos pueden ser presentados en forma digital en un medio de almacenamiento de datos (Disco compacto).
10. Copia del documento de la notificación de daños al propietario u operador (sólo para reparaciones).



NORMA COMPLEMENTARIA

11. Proforma **INAC 43-001 (Anexo N° 2)**, esta debe incluir horas y ciclos totales de la aeronave al momento de la aplicación de la orden de ingeniería y la referencia a la orden de ingeniería.
12. Carta de aceptación de responsabilidad del Ingeniero Aeronáutico o Mantenimiento Aeronáutico que desarrolló la orden de ingeniería y copia de su resumen curricular.

3.3. Disposiciones Finales.

En caso de que el expediente, no esté conformado de la forma y manera como se establece en este documento, o que falte alguno de los requisitos de la lista correspondiente a la solicitud, no será recibido en la recepción de la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica.

Para los casos en que algún documento requerido por la lista de contenido del expediente, no aplique por una razón justificada, el expediente deberá contener igualmente un separador numerado, y una hoja insertada con la abreviatura N/A (No Aplica), con una breve descripción del motivo justificado por el cual no aplica, firmada por el representante técnico de la organización solicitante u propietario.

Cualquier documento requerido por la Autoridad Aeronáutica, después de la evaluación, le será indicado, oportunamente, para su incorporación al expediente.

La evaluación del proyecto de orden de ingeniería será de conformidad con la Regulación Aeronáutica Venezolana 21 (RAV 21) vigente, y debe ser ejecutada por una Organización de Mantenimiento debidamente certificada y habilitada por la Autoridad Aeronáutica.

El Ingeniero Aeronáutico o Mantenimiento Aeronáutico que desarrolla el proyecto de orden de ingeniería, debe contar con al menos entrenamiento aprobado en el producto a modificar y es deseable que tenga aprobado entrenamiento en alteraciones y/o reparaciones mayores.

La base de certificación del producto será el Estándar de Aeronavegabilidad señalado en su certificado tipo original.



JORGE LUIS MONTENEGRO CARRILLO
Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto N° 1.800 de fecha 03/06/2015
Publicado en Gaceta Oficial N° 40.674 del 03/06/2015

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ORDEN DE INGENIERÍA PARA MODIFICACIÓN /ALTERACIÓN O REPARACIÓN MAYOR DE PRODUCTO AERONÁUTICO CLASE I



TIPO DE SOLICITUD

MODIFICACIÓN / ALTERACIÓN MAYOR

REPARACIÓN MAYOR

DATOS SOLICITANTE (PROYECTO DE ORDEN DE INGENIERÍA)

Nombre OMA/CETA: _____ N° Certificado: _____
Nombre de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular de CETA. N° de certificado de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular de CETA.

Dirección OMA/CETA: _____
Dirección completa de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA.

Teléfono: _____ Correo: _____ RIF: _____
N° telefónicos de contacto de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA. Correo electrónico de contacto de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA. N° del registro de información fiscal de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular de CETA.

Representante autorizado OMA/CETA: _____ CI/Pasaporte: _____
Nombre del representante autorizado de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular de CETA. N° de cédula de identidad o pasaporte del representante autorizado de la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA.

Ingeniero Responsable Orden de Ingeniería: _____ N° C.I.V.: _____
Nombre del Ing. aeronáutico o mantenimiento aeronáutico que desarrolló el proyecto de orden de Ingeniería para la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA. N° de colegio de ingenieros (CIV) del Ing. aeronáutico o mantenimiento aeronáutico que desarrolló el proyecto de orden de Ingeniería para la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA.

Teléfono _____ Correo: _____
N° de teléfono del Ing. aeronáutico o mantenimiento aeronáutico que desarrolló el proyecto de orden de Ingeniería para OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA. Correo electrónico del Ing. aeronáutico o mantenimiento aeronáutico que desarrolló el proyecto de orden de Ingeniería para OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA.

DATOS ORDEN DE INGENIERIA

Título : _____ Número: _____ Fecha Elaboración: _____
Indique el título de la orden de Ingeniería. N° asignado por la OMA o la Organización de Mantenimiento del titular CETA a la orden de Ingeniería. Fecha de elaboración de la orden de Ingeniería en formato DD/MM/AA.

DATA TÉCNICA APROBADA DATA TÉCNICA ACEPTABLE
Selección en caso usar data técnica aprobada o aceptable para el desarrollo de la orden de Ingeniería

DATOS PRODUCTO AERONÁUTICO DE ORDEN DE INGENIERÍA

Selección en caso que el producto aeronáutico clase 1 al cual se le va a aplicar la orden de Ingeniería sea una aeronave

AÉRONAVE MOTOR HÉLICE

Fabricante: _____
Nombre del fabricante del producto aeronáutico clase 1 al cual se le va a aplicar la orden de Ingeniería de conformidad con su certificado de tipo.

Modelo: _____ Serial: _____ Matrícula (Si Aplica): _____
Modelo del producto aeronáutico clase 1 al cual se le va a aplicar la orden de Ingeniería de conformidad con su certificado de tipo. Serial del producto aeronáutico clase 1 al cual se le va a aplicar la orden de Ingeniería de conformidad con su placa de identificación. Matrícula del producto aeronáutico clase 1 al cual se le va a aplicar la orden de Ingeniería de conformidad con su certificado de tipo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los documentos indicados a continuación, deben entregarse adjuntos a esta solicitud. Si alguno de los documentos exigidos no se encuentra disponible o no es aplicable, el Solicitante puede presentar la solicitud pero indicará por escrito, la razón por la que no es aplicable o la fecha en que se entregará el documento faltante, constituyendo esa fecha el inicio de todo el proceso.

DESCRIPCIÓN	SI	NO
a. Certificado de Pago de la Unidades Tributarias (UT) de los derechos aeronáuticos correspondientes al trámite.		
b. Oficio de solicitud de trámite, suscrito por el Propietario del Producto Aeronáutico o su representante autorizado, para la consignación del expediente ante la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, solicitando la evaluación de la Orden de Ingeniería, indicando el nombre del representante de la OMA/ODI/CETA para este trámite, así como sus datos de contacto.		
c. Oficio de Autorización del propietario del producto al representante técnico responsable de la OMA/ODI/CETA, de elaboración del Proyecto de Orden de Ingeniería.		
d. Ejemplar del Proyecto de Orden de Ingeniería para efectuar la alteración/reparación mayor, con sus respectivos cálculos y análisis, elaborado de acuerdo a la Norma Complementaria 021-01.		
e. Copia de los documentos y literatura técnica usados para el desarrollo de la orden de Ingeniería. Los documentos pueden ser presentados en forma digital en un medio de almacenamiento de datos (Disco compacto).		
f. Copia del oficio de Convalidación del Certificado Tipo Suplementario (CTS) y constancia de su adquisición legal, (en caso de que el proyecto se base en un CTS).		
g. Copia del aval o comunicaciones sostenidas con el fabricante del producto a modificar, desde el inicio del proceso hasta llegar a las instrucciones definitivas de la Modificación/Alteración y Reparación Mayor. (incluye diagramas y dibujos - Solo para data técnica aceptable).		
h. Copias de las secciones y páginas de los documentos técnicos del producto que se verán afectadas por la reparación mayor: Limitaciones de operación, suplemento al manual de vuelo, peso y balance, limitaciones de carga, lista de equipos instalados, etc. Los documentos pueden ser presentados en forma digital en un medio de almacenamiento de datos (Disco compacto).		
i. Copia del documento de la notificación de daños al propietario u operador, (sólo para reparaciones).		
j. Proforma de la forma INAC 43-001. Esta debe incluir horas y ciclos totales de la aeronave al momento de la aplicación de la orden de Ingeniería y la referencia a la orden de Ingeniería.		
k. Carta de aceptación de responsabilidad del Ingeniero Aeronáutico o Mantenimiento Aeronáutico que desarrolló la orden de Ingeniería y copia de su resumen curricular.		

OBSERVACIONES

De conformidad con lo establecido en las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, declaro que toda la Información entregada es VERDADERA y corresponde a las condiciones actuales del Producto Aeronáutico.

Fecha: _____ Nombre y Firma del Solicitante: _____



Reparación Mayor y/o Alteración de Productos Aeronáuticos (Estructura, Planta de Poder, Hélice o Dispositivo)

INSTRUCCIONES: Todas las casillas de esta forma deben ser llenadas, cuando aplique, y no debe presentar enmendaduras. Refiérase a la sección 43.9 y el apéndice "B" de la parte 43 de las regulaciones para instrucciones y disposición de esta forma.

1. AERONAVE	Marca:	Modelo:
	Número de serial.	Matrícula:
2. OPERADOR	Nombre (como se muestra en el certificado de matrícula):	Dirección (como se muestra en el certificado de matrícula):

3. Para uso del Ingeniero Aeronáutico responsable

4. Identificación del Producto Aeronáutico

5. Tipo

Unidad	Marca	Modelo	No. Serial	Reparación	Alteración
ESTRUCTURA	~~~~~(COMO ESTA DESCRITO EN EL ITEM 1)~~~~~			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DE PODER				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HELICE				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DISPOSITIVO	TIPO:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	FABRICANTE:			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6. Declaración de conformidad

A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	B. TIPO DE ORGANIZACIÓN	C. No. DE CERTIFICADO
	<input type="checkbox"/> OMAC <input type="checkbox"/> COA <input type="checkbox"/> FABRICANTE <input type="checkbox"/> OTRO:	

D. Certifico que la reparación y/o alteración realizada al producto identificado en el ítem 4 arriba y descrita en la reversa o anexos han sido realizadas de acuerdo con los requerimientos de la Parte 43 de las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas y que la información aquí descrita es verdadera y correcta.

FECHA:	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE TÉCNICO:
--------	---

7. Aprobación para el retorno a servicio

De acuerdo a la autoridad otorgada a las organizaciones especificadas, el producto identificado en el ítem 4 fué inspeccionado de la manera prescrita por la Autoridad Aeronáutica y se encontró que es: APROBADO RECHAZADO

OBSERVACIONES:

FECHA DE APROBACIÓN O RECHAZO:	NOMBRE, C.I.V. Y FIRMA DEL INGENIERO AERONÁUTICO RESPONSABLE:
--------------------------------	---

NOTA

El peso y balance o cambios a las limitaciones de operaciones deberán ser insertadas apropiadamente en los registros de la aeronave.

8. Descripción del trabajo realizado

(Si se requiere mas espacio, anexe hojas adicionales. Identifique la matrícula de la aeronave y la fecha de la culminación de los trabajos.)

Hojas adicionales anexas.